



# Resolución Directoral

N° 074 -2016-INGEMMET/OA

Lima, 01 SET. 2016

## VISTOS:

El Informe N° 1008-2016-INGEMMET/OA-UL del 23 de Agosto del 2016 de la Unidad de Logística e Informe Técnico N° 009-2016-INGEMMET/UL-CP del 17 de Agosto del 2016 elaborado por Control Patrimonial de la Unidad de Logística, referidos a recomendar el alta patrimonial por aceptación de donación de un (01) equipo GPS diferencial ofrecido por el Institut of Recherche Pour le Developpement (IRD) - Representación en el Perú.

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, como ente rector, constituyendo dentro de sus finalidades la de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales para lograr una gestión eficiente;

Que, los literales k.1 y k. 2) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece como atribuciones de las Entidades Públicas, la de aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de bienes, así como de organizar y presidir los actos mediante los cuales se dispone su enajenación. Asimismo, el artículo 11° del acotado Reglamento, establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la unidad orgánica existente para tal fin;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN del 03 de julio del 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN sobre "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que establece en el numeral 5.5 el plazo y la autoridad competente para aprobar el acto administrativo, en el literal a) del numeral 6.1.2 establece al alta patrimonial por aceptación de donación de bienes y en el numeral 6.3.1 los procedimientos para aceptación de donación de bienes a favor de entidades públicas

Que, el Institut of Recherche Pour le Developpement (IRD), es un Organismo público de carácter científico y tecnológico de la Republica de Francia tiene suscrito Convenio de Cooperación Interinstitucional hasta el 04 de setiembre del 2016, cuyo objetivo es la cooperación científica y técnica entre ambas instituciones en el campo de las ciencias de la tierra en el Perú



Que, el Institut of Recherche Pour le Developpement (IRD) – Representación en el Perú mediante Carta N° Adm029-2015/JLG-me de fecha 05 de junio del 2015 en el marco del proyecto “Estudios de la Interacción sismos-Deslizamientos en el Perú”: ofreció al INGEMMET, donación un (01) equipo GPS diferencial cuyas características técnicas – patrimoniales están registradas en el Apéndice A de la presente Resolución, informando además que el equipo ya cuenta con Nota Liberatoria N° 360350/Ct presentado ante Aduanas formalizando su nacionalización al país,

Que la Dirección de Geología Ambiental y Riesgos Geológicos – DGARE, acredita la necesidad institucional de aceptar el ofrecimiento de donación de un (01) equipo GPS diferencial Marca TOPCON modelo GB-100, de serie T224394 de propiedad del Institut of Recherche Pour Le Developpement (IRD) - Representación en el Perú, el mismo que se encuentra instalado en caseta de concreto en la estación denominada MAD 1 con la finalidad de monitorear los deslizamientos de la comunidad de Maca - Región de Arequipa, en el marco de la actividad ACT3 “Monitoreo Geofísico y Geodésico de fallas activas y movimiento en masa activos”

Que, el servidor responsable de Control Patrimonial de la Unidad de Logística previa verificación física, técnica y documental ha elaborado el correspondiente expediente administrativo que recomienda el alta patrimonial de un (01) bien mueble por la causal de Aceptación de donación de bienes, cuyas características técnicas - patrimoniales están registradas en el APENDICE A, que forma parte integrante de la presente Resolución.

De conformidad con la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, sus modificatorias, la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” y el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con el visto bueno de la Unidad de Logística;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el **ALTA PATRIMONIAL** por la causal de aceptación de donación un (01) equipo GPS diferencial por el importe de S/ 12,197.10, cuyas características técnicas- patrimoniales se encuentra registrados en el APENDICE A, que forma parte de la Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la Unidad de Logística para que en coordinación con la Unidad Financiera, efectúe la incorporación físico - contable en los registros patrimoniales de la Institución del equipo GPS Diferencial, señalado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** TRANSCRIBIR una copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, Órgano de Control Institucional, al Institut of Recherche Pour Le Developpement (IRD) - Representación en el Perú, a la Unidad Financiera y a la Unidad de Logística del INGEMMET, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

**ARTÍCULO 4°.-** Encargar a la Oficina de Sistemas de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del INGEMMET ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese.

c.c. Archivo



  
Ing. JULIO CESAR DIAZ SIPIRÁN  
DIRECTOR  
Oficina de Administración  
INGEMMET

INGEMMET  
 UNIDAD DE LOGISTICA  
 CONTROL PATRIMONIAL  
 SEDE BARTON ALMACEN PATRIMONIO

Lima, 17/08/2016

APENDICE A : DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 074 - 2016-INGEMMET/OA

RELACION DE BIENES PATRIMONIALES DADOS DE ALTA PATRIMONIAL POR ACEPTACION DE DONACION DE BIENES

N° Orden	Descripción	Código Patrimonial		Detalle Técnico				Estado	Cta. Contable	Fecha Activación	Valores Contables al 31/12/2015				Causal de Alta
		Interno	SBN	Marca	Modelo	Color	Serie / Dimensiones				Valor de Compra	Valor Ajustado	Depreciación Acumulada	Valor Neto	
1	GPS Diferencial NICY/jrta	Por Registrar	Por Registrar	TOPCON	GB-1000	Gris	T1224394	BUENO	1503.020303	Por registrar	12,197.10	12,197.10	0.00	12,197.10	Aceptación de donación de bienes
TOTAL											12,197.10	12,197.10	0.00	12,197.10	

3,270.00 Euros x T.C. venta al 17/08/2016 -> S/ 3.73

